

Basura Cero

Carolina del Príncipe
2021



Carolina del Príncipe

COMPROMISO
de todos

Resumen Ordenanza Basura Cero

Si hay un territorio en Colombia que demanda con urgencia un plan integral para la gestión de los residuos sólidos es Antioquia. No sólo por su tamaño ni por sus condiciones geográficas, sino por el inmenso territorio de bosques y páramos que producen y generan buena parte del recurso hídrico que consumen sus subregiones, en especial la del Valle de Aburrá.

*Para tal efecto, la Asamblea Departamental aprobó mediante la Ordenanza 10 del 22 de abril de 2016 el programa Basura Cero, cuyo objetivo central es **“contribuir con la reducción de la contaminación ambiental desde el adecuado manejo de los residuos sólidos, sensibilizando y educando a los ciudadanos antioqueños, e implementación tecnologías y/o equipos para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como impulsar acciones afirmativas para el reconocimiento y dignificación de los recicladores”**. (Fuente: Área Metropolitana Valle de Aburrá <https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/elmetropolitano-ambiental/la-apuesta-de-la-gobernacion-de-antioquia-para-los-residuos-solidos.aspx>)*

El municipio de Carolina del Príncipe, viene adelantando procesos de planeación a Corto, mediano y largo plazo, al igual que viene implementando acciones puntuales que se alinean con lo estipulado en la mencionada Ordenanza.

Mediante este resumen, se pretende relacionar, a grosso modo, cómo desde diferentes estrategias y programas y proyectos del Plan de Desarrollo “Carolina Compromiso de Todos” se está contribuyendo a Cada una de las estrategias y acciones estipuladas en el programa “Basura Cero”

La ordenanza reza en su ARTÍCULO SEGUNDO:

“Los municipios de Antioquia adoptarán en sus Planes de Desarrollo Municipal un programa de manejo integral de residuos sólidos, el cual cumplirá con las siguientes estrategias y acciones que serán desarrolladas con el soporte técnico del objeto de ésta ordenanza:

Con respecto a lo anterior, el municipio de Carolina definió dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, dentro del PROGRAMA 1 – “LOS CAROLINITAS CON AGUA POTABLE” el siguiente objetivo: Mejorar el acceso a los servicios de agua y saneamiento mediante el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales en el municipio de Carolina del Príncipe”. En la explicación de los alcances del programa también se especifica lo siguiente: “Propendiendo por generar un ambiente más sano, realizaremos la actualización del PGIRS con la normatividad vigente y se continuará con la implementación de este, de tal manera que permita el adecuado manejo de los residuos sólidos desde la fuente hasta el sitio de disposición final, mediante campañas para educar y generar la cultura de la separación en la fuente. Se mejorarán las condiciones de recolección de los residuos sólidos, y del sitio de disposición final, se propiciará la conformación de organizaciones que dispongan y comercialicen el material reciclado, se impulsará la implementación del programa de cero

Basuras”

Claramente se evidencia que desde el plan de desarrollo Municipal se dio cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO 2 de la Ordenanza.

A continuación, se relacionan las Estrategias y Acciones definidas en el documento aprobado por la Asamblea Departamental.

ESTRATEGIAS:

1. Estrategia de producción sostenible
2. Estrategia de Reutilizar los desechos
3. Estrategia de Reducir el consumo y los desechos
4. Estrategia Compostaje o biodegradación integral de materiales orgánicos
5. Estrategia de participación ciudadana
6. Estrategia de investigación y desarrollo
7. Estrategia Gestión Integral de residuos especiales, peligrosos y otros.
8. Estrategia en educación en el manejo de los residuos sólidos.
9. Estrategia para promover la cultura del manejo de residuos sólidos desde la fuente en las comunidades y en el sector productivo.

ACCIONES:

1. *Dar prioridad a las actuaciones y actividades tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos generados desde la fuente y su peligrosidad.*
2. *Ejecutar los planes, programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos, metas y acciones previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos locales y/o regionales y de las requeridas por las autoridades ambientales, para la reducción de los residuos sólidos desde las diferentes fuentes de generación y cumplimiento de las metas de aprovechamiento.*
3. *Promover iniciativas ciudadanas e institucionales, que motiven a la reducción y separación en la fuente de los residuos sólidos, la reutilización de los productos identificados como material de reciclaje, con el acompañamiento de campañas educativas.*
4. *Institucionalizar una cátedra educativa en la promoción y desarrollo de jornadas y programas de educación ambiental, sensibilización y capacitación sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos con énfasis en la reducción en la generación, actividades de separación en la fuente, reutilización, reciclaje y aprovechamiento, adicionalmente deberán suministrar los recursos que sean necesarios para cumplir con las actividades de separación en la fuente.*
5. *Formular dentro de los planes de educación ambiental municipal programas de educación a la población en general, orientados al fomento del consumo responsable, la reducción de la generación en el origen, las buenas prácticas en el manejo de los residuos, el reúso y aprovechamiento de fracciones recuperables de los orgánicos e*

inorgánicos. A través de la vinculación y capacitación de los beneficiarios de las viviendas de interés social de VIVA y de otras dependencias del Departamento que coordinan y desarrollan programas sociales.

6. *Fomentar el aumento de empleo a través de la inclusión social y la asociatividad de los recuperadores de oficio formalizados como prestadores de la actividad de aprovechamiento dentro de la prestación del servicio público de aseo, para contribuir a reducir desde Ta fuente de generación el material de desecho y potenciar su aprovechamiento como materia prima de los medios productivos.*
7. *Implementar metodologías y alternativas tecnológicas de aprovechamiento, que se ajusten las características de las regiones y la cultura de la población, a través de propuestas locales o regionales, con el propósito de disminuir la disposición final de residuos sólidos en los rellenos sanitarios y encaminar las acciones a la operación de centros de aprovechamiento integral.*
8. *Implementar tecnologías viables ecológica y económicamente para el aprovechamiento de los residuos orgánicos como son las actividades de compostaje, y/o la biodigestión de residuos orgánicos, o de otras alternativas que permitan optimizar el poder calorífico de estos desechos para la generación de energía.*
9. *Impulsar la implementación de alternativas tecnológicas e innovadoras que permita la construcción de centros de recuperación, reutilización, aprovechamiento, transformación y disposición final de residuos sólidos a través de alianzas estratégicas públicas o públicas privadas, para fomentar el valor agregado del material aprovechable.*
10. *Desarrollar y/o facilitar la adaptación de las infraestructuras para el aprovechamiento bajo estándares urbanísticos, técnicos y ambientales para prevenir, reducir y/o controlar el conflicto social y ambiental.*
11. *Crear y aplicar un sistema de información que permita estandarizar y homologar al departamento, municipios y autoridades ambientales los seguimientos a los PGIRS e indicadores establecidos para residuos sólidos.*
12. *Fortalecer la inspección, vigilancia y control de la gestión interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (Decreto 351 de 2014).*
13. *Promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos de conformidad con el Artículo 25 del decreto 4741 de 2005, con el fin de lograr un manejo integral de los residuos sólidos en los municipios que prevengan problemas en la salud pública.*
14. *Los municipios del Departamento de Antioquia, mediante campañas educativas suministrarán a la comunidad bolsas verdes biodegradables, para el adecuado manejo de los residuos sólidos desde la fuente.*

Teniendo estas estrategias y acciones como base, hacemos referencia a los proyectos en ejecución o gestión por parte del municipio y su respectiva alineación con las diferentes estrategias.

PROYECTO/ACCIÓN	ESTADO	ALINEACIÓN CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES
-----------------	--------	--

		DE LA ORDENANZA
Proyecto de seguridad alimentaria mediante el montaje de unidades productivas integrales bajo invernadero, las cuales incluyen montaje de composteras para recuperación de residuos orgánicos in situ y capacitación en el impacto positivo de estos sistemas en la disminución de generación de desechos, GEI al evitar costos de transporte de alimentos y disminuir el uso de empaques por contar con el aprovisionamiento de alimentos desde la huerta	En ejecución	Estos dos proyectos aportan a la Estrategia 1 y a las Acciones 1,2 y 4
Fomento y apoyo de huertas ecológicas y cultivos de pan coger, bajo modelos de sostenibilidad ambiental mediante la entrega de kit de semillas y capacitaciones en el manejo sostenible de estos sistemas productivos	En ejecución	
Proyecto de producción de gulupa bajo invernadero con mujeres cabeza de familia, enmarcado en normas internacionales de producción limpia, en alianza con Montana Fruits SA	En gestión	
Proyecto para aumento de 60 unidades productivas de invernaderos para seguridad alimentaria	En gestión	
Proyecto para la sostenibilidad ganadera mediante la implementación 80 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles	En gestión	
Proceso de recuperación de residuos en la bodega de reciclaje Municipal aplicando la respectiva Ruta Selectiva	En ejecución	Estos proyectos aportan a la Estrategia 2 y a las Acciones 3,4,6 y 8
Campaña masiva de separación de residuos en la fuente a nivel urbano, con entrega de recipientes para orgánicos, material didáctico y procesos de sensibilización personalizados	En gestión	
Campaña para acopiar y transformar aceites usados domésticos, en la elaboración de jabones artesanales.	En Gestión	
Decreto 004 5 feb 2021	Ejecutado	
Se llevó a cabo la actualización del PGIRS municipal, definiendo con claridad las metas en el corto, mediano y largo plazo.	Ejecutado	

Entrega masiva de bolsas ecológicas para mercado, con el fin de disminuir el consumo y uso de empaques plásticos en este proceso	En Gestión	Estos proyectos aportan a la Estrategia 3 y a las Acciones 3,6 y 14
Campaña masiva para mejorar proceso Reciclaje, reutilización, reducción y separación desde la fuente	En Gestión	
Proceso de recuperación de residuos orgánicos en la Compostera Municipal, articulado con la respectiva ruta selectiva de recolección y campañas de sensibilización	En ejecución	Estos proyectos aportan a la Estrategia 4 y a las Acciones 1,3 y 6
Remodelación de la compostera municipal, en aras de hacer más eficiente e inocuo el proceso de compostaje y mejorar la calidad del abono orgánico obtenido en dicho proceso	En Gestión	
Creación y emisión del programa radial denominado "Buen Ambiente para todos" transmitido quincenalmente a través de la emisora regional Primavera estéreo" mediante el cual se realizan, entre otras, actividades de difusión de información y educación ambiental, además de tener espacio para la interacción y participación de personas y grupos de la comunidad en temas relacionados con la conservación del medio ambiente y la gestión integral de residuos sólidos.	En ejecución	Estos proyectos aportan a la Estrategia 5 y a las Acciones 2,3,4 y 6
Campañas de difusión masiva de procesos relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos a nivel doméstico, de la mano con grupos ambientales como La Mesa Ambiental, Guardianes de la Naturaleza, Plataforma Juvenil	En Gestión	
Proyecto para acopio de aceites usados domésticos, como insumo para la elaboración de jabones artesanales, que permitan dar un uso diferente a este residuo especial, de la mano de la Mesa Ambiental, a la cual se le hará entrega, además, de un kit de insumos y materiales adicionales para el proceso de elaboración de dichos jabones		Este proyecto aporta a la Estrategia 6 y a las Acción 8
Proceso para la sensibilización y gestión articulada de residuos especiales en alianza con Corantioquia, la empresa LITO, Campo Limpio, entre otros	En ejecución	Estos proyectos aportan a la Estrategia 7 y a las Acciones 2,3,4, 6, 12 y 13
Se dictaron talleres en todas las veredas, a través de las juntas de Acción Comunal, enfocadas a instruir sobre la gestión de residuos especiales y peligrosos desde la fuente, poniendo en evidencia los riesgos para el ambiente y la salud pública derivados de un inadecuado manejo de los mismos.	En ejecución	
Desde el ESE hospital San Rafael, se lleva a cabo todo el proceso de gestión de residuos peligrosos derivados de la prestación del servicio de salud, en	En ejecución	

alianza con la empresa especializada DESCONT (Decreto 351 de 2014)		
Construcción del centro de recuperación de residuos especiales y peligrosos (RAEE, Residuos posconsumo de agroquímicos, luminaria, pilas y baterías, aceites usados de automotores y aceites usados domésticos)	En Gestión	
Con los diferentes grupos ambientales, PROCEDAS y PRAES, se ha trabajado en procesos educativos relacionados directamente con la gestión de residuos especiales, o transversal a campañas de educación ambiental - Actualmente está iniciando el proceso de acompañamiento PRAES escuelas José María Meneses y María Auxiliadora, en alianza con proyecto de repotenciación de Embalse Miraflores	En ejecución	Estos proyectos aportan a la Estrategia 8 y a las Acciones 2,3,4, 6 y 13
Ejecución de campañas masivas en el manejo de residuos sólidos desde la fuente, de la mano con los PROCEDAS Guardianes de la Naturaleza y Un Joven Te guía, con entrega de distintivos para dichos grupos alusivos al PGIRS	En gestión	
Seminario Taller uso, manejo y disposición de agroquímicos” organizado por CORANTIOQUIA y la Alcaldía de Carolina	Ejecutado	Estos proyectos aportan a la Estrategia 9 y a las Acciones 1,2,3,4, 6 y 13
Campañas masivas a nivel rural y con diferentes productores agropecuarios, enfocadas a separar residuos peligrosos y especiales y su articulación con el centro de manejo de residuos especiales en la zona urbana, como parte de un proceso de gestión integral de estos residuos, de la mano de la CAR y entidades especializadas en la materia	En Gestión	

ARTÍCULO TERCERO: *Las Administraciones Municipales una vez adoptado el programa "Basura Cero", en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal, lo articularán con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), debidamente actualizados.*

Actualmente, el municipio tiene actualizado el PGIRS municipal para el período 2020-2032. En este instrumento se contemplaron las estrategias y acciones a corto, mediano y largo plazo que exige la normatividad vigente en la materia y a su vez se enfocaron en alinearse con la ordenanza Departamental de Basura Cero

ARTÍCULO CUARTO: *Las Administraciones Municipales proyectarán metas de reducción anual del Programa "Basura Cero" teniendo como línea base la cantidad de residuos identificados en el PGIRS. Para dar cumplimiento a lo anterior se buscará que*

en un término de 36 meses se lleve a los sitios de disposición final como máximo el 20% de los residuos sólidos de cada municipio.

Las metas en el municipio están proyectadas al año 2032, según lo estipulado en el PGIRS actualizado.

ARTÍCULO QUINTO: Las Administraciones Municipales articularán con las Entidades prestadoras de Servicios Públicos el desarrollo del programa “Basura Cero”, haciendo énfasis en la recolección y transporte selectivo de residuos aprovechables como orgánicos y reciclables.

Dado a que en el municipio la unidad de Servicios Públicos hace parte de la Administración, actualmente se vienen articulando acciones que consisten en la distribución de responsabilidades entre dicha unidad y la Secretaría Agroambiental y de turismo. Desde la primera se gestiona toda la recolección y disposición final de residuos ordinarios, junto con la Administración del relleno sanitario. Desde la segunda, se gestionan los procesos de educación ambiental en torno a los residuos, las rutas selectivas de recuperación de orgánicos y reciclables y el proceso de aprovechamiento de los mismos.

ARTÍCULO SEXTO: La Gobernación de Antioquia con el concurso de las Autoridades Ambientales, realizarán las actividades de control y seguimiento a las metas de reducción del” Programa “Basura Cero”, las metas de aprovechamiento y la reducción de cantidad de residuos sólidos dispuestos en los sitios de disposición final, regulados en la normatividad colombiana.

El municipio de Carolina reporta periódicamente el cumplimiento de metas a la CAR, tal cual está estipulado en la normatividad y teniendo como línea base las metas de aprovechamiento y disposición definidas en el PGIRS

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Gobernación de Antioquia, a través de las diferentes Dependencias del nivel central y descentralizado, promoverán en los términos establecidos en esta Ordenanza, el apoyo técnico, operativo, legal y ambiental, de las estrategias del programa “Basura Cero”.

Actualmente el municipio ha venido recibiendo apoyo por parte de la Gobernación de Antioquia, en diferentes procesos encaminados al cumplimiento de la Ordenanza. Uno de ellos, ha sido la asesoría técnica y legal para formular y adoptar Actos administrativos locales encaminados a regular la compra y utilización de plásticos de un solo uso dentro de las entidades públicas y la manera de estimular la disminución de los mismos en los procesos de contratación pública, el cual, como ya se mencionó, fue adoptado mediante Decreto 004 5 feb 2021.

De igual manera, se ha abordado los pormenores derivados de las pretensiones de los municipios para llevar dichas restricciones a escala de Proyectos de Acuerdo, teniendo en cuenta la jurisprudencia que ha desestimado este tipo de procesos, por considerar que se superponen a legislación de mayor jerarquía, lo cual los hace improcedentes.

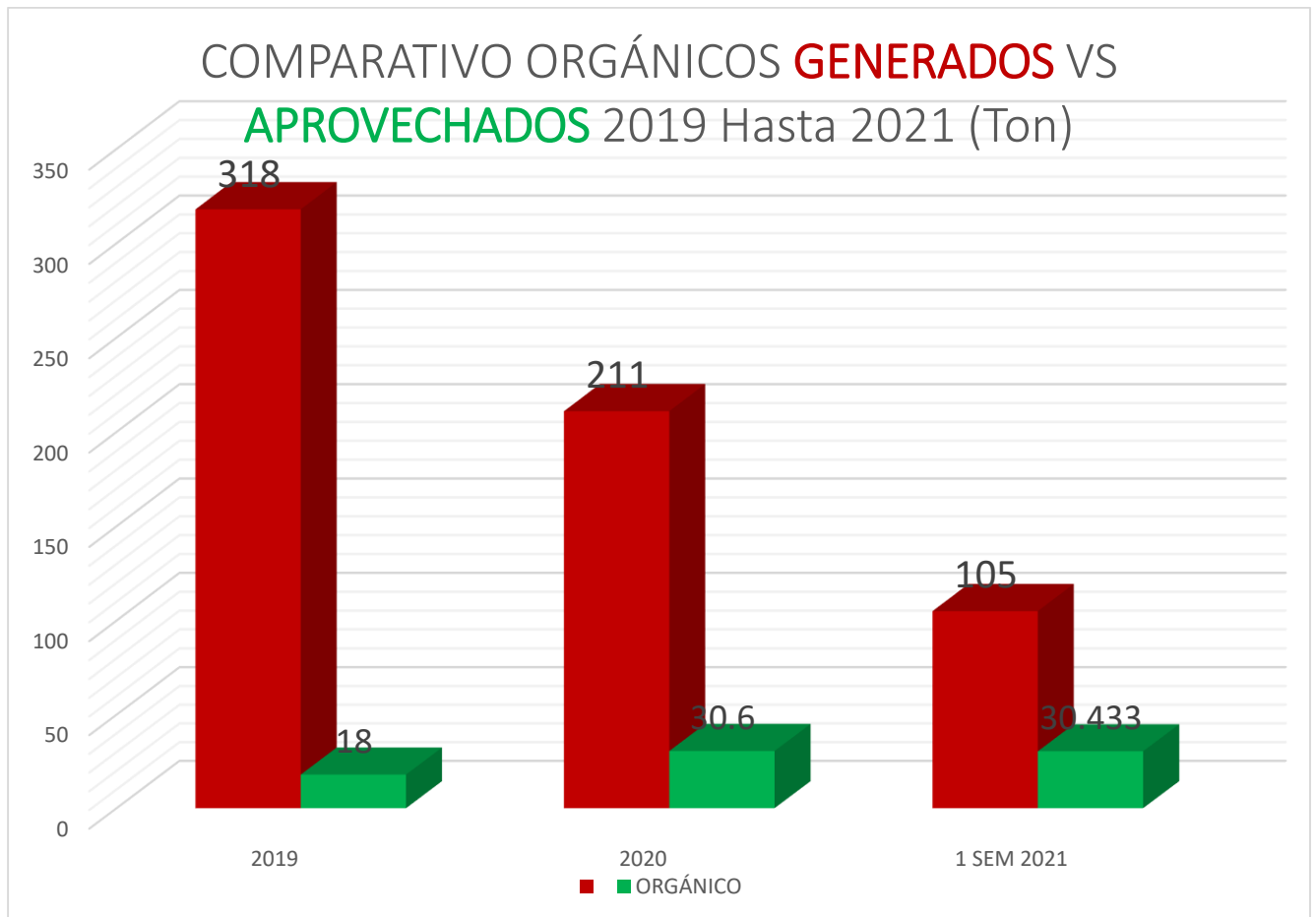
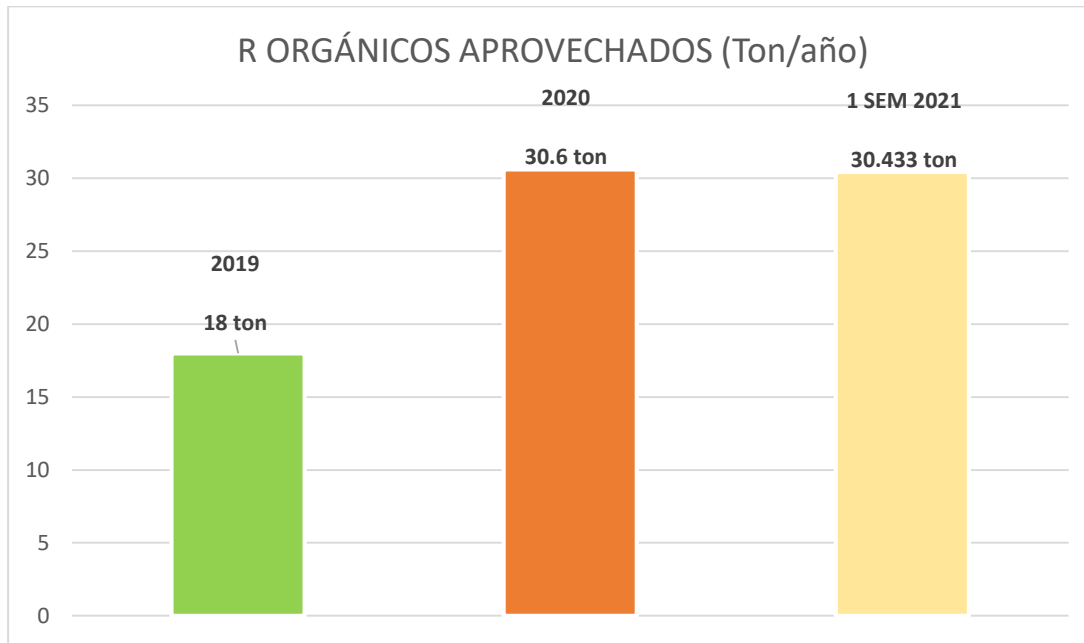
ARTÍCULO OCTAVO: Las Administraciones Municipales con el fin de dar cumplimiento al manejo adecuado de los residuos sólidos, tienen como mecanismo efectivo la implementación del Comparendo Ambiental.

Las acciones de tipo sancionatorio y policivo, actualmente se rigen por lo establecido en el código nacional de policía Ley 1801 de 2016. Dichas acciones están presididas a nivel local por el Inspector de policía y tránsito, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno. Desde la Secretaría Agroambiental y de turismo y desde la unidad de servicios Públicos Domiciliarios municipal, se brinda acompañamiento técnico en los procesos que se relacionan con el inadecuado manejo de residuos sólidos, cuando el Inspector lo demande.

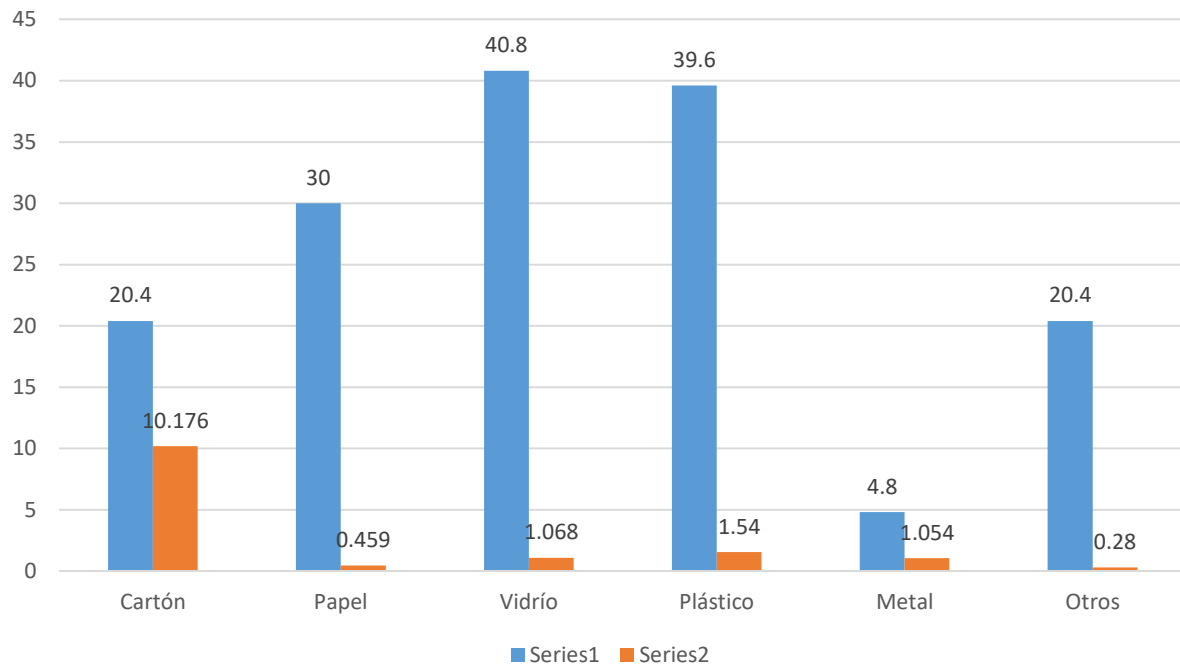
ARTÍCULO NOVENO: La Gobernación de Antioquia, fomentará la vinculación al Programa “Basura Cero” de las entidades públicas y privadas, a fin de obtener cooperación durante el período de implementación del programa.

Las acciones que se desarrollan en alianza entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio propenden por el cumplimiento de este artículo.

A continuación, se hace una relación, mediante gráficas, de los aspectos mas significativos en materia de aprovechamiento de residuos, haciendo un comparativo con respecto a los logros en el año 2019, 2020 y primer semestre de 2021.



RECICLABLES GENERADOS VS APROVECHADOS AÑO 2019



RECICLABLES GENERADOS VS APROVECHADOS AÑO 2020

